



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS

de Servicio Social-2012

**Carrera de Cirujano Dentista
FES Zaragoza-DGOSE**



ACTUALIZACIÓN 2012

Participantes:

Dra. María Lilia Adriana Juárez López
CD Alfredo Fragoso Sandoval
CD. EOPB María del Carmen Salazar Vera
Mtra. Laura Arias Vera
CD. Lídice Vannesa González Cervantes
CD. María del Carmen Mata Ramírez
MVZ. Alfredo Contreras Varela



ÍNDICE

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Consideraciones.....	5
Marco legal.....	6
Disposiciones generales.....	8
De la estructura del programa.....	10
Denominación.....	11
Carátula y título.....	11
Introducción.....	11
Justificación.....	12
Límites.....	12
Duración/horario.....	12
Sede.....	12
Responsable(s) del programa.....	13
Síntesis curricular.....	13
Propósitos.....	13
Objetivo(s).....	13
Meta(s).....	14
Actividades.....	14
Tipo de intervención.....	14
Cronograma de actividades.....	14
Población beneficiada.....	16
Recursos para la operación del programa.....	17
Criterios de Evaluación.....	17
Referencias Bibliográficas.....	17
Anexos.....	17



PRESENTACIÓN

Los presentes lineamientos tienen como propósito orientar en la elaboración de Programas Académicos de Servicio Social que favorezcan el proceso educativo de los alumnos, considerando la etapa de servicio social como una oportunidad para aplicar sus conocimientos en la resolución de problemas de salud estomatológica así como el desarrollo de habilidades y destrezas.

El artículo 4° del Reglamento General del Servicio Social de la UNAM, señala que el servicio social tiene por objeto:

- I. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad;
- II. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador de servicio social;
- III. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

Por lo que la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) establece que, los Programas de Servicio Social deberán:

1. Incorporar actividades en donde los estudiantes apliquen y adquieran conocimientos y habilidades vinculados a su perfil profesional.
2. Contribuir a mejorar las condiciones de la población.



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de los cambios sociales, políticos, económicos y del perfil epidemiológico de la población mexicana, se hace necesario una revisión constante y cuidadosa de planes y programas de estudio y de los perfiles profesionales de los recursos humanos para la salud que forman las instituciones educativas del país, así como todos los aspectos que intervienen en la planeación y operación de los diferentes programas de servicio social de las disciplinas del área de la salud, a fin de establecer su congruencia con los modelos de atención a la salud de la población del país. Ya que estos programas deben reproducir en forma real y consistente los escenarios del mercado laboral donde el futuro profesionista se incorporara.

Las instituciones de Educación Superior literalmente están comprometidas con los problemas multidisciplinarios de su entorno y del propio país, como es el caso del proceso salud-enfermedad. Por este motivo el servicio social es parte fundamental en el proceso de formación del estudiante en ciencias de la salud y queda como una fase obligatoria establecida por Ley, además de ser una forma de retribución social que debe cumplir el alumno como parte de su proceso de formación profesional.

Los Programas de servicio social, son una de las tareas sustantivas, de preocupación y responsabilidad para las Instituciones de Educación Superior con carácter social, ya que implica ofrecer al alumno diferentes alternativas y escenarios que coadyuven a la formación integral y a la práctica del ejercicio profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

El servicio social es un mandato por ley, establecida en la Ley Reglamentaria del 50 constitucional, Relativa al Ejercicio de la Profesiones en el Distrito Federal, en la Ley General de Salud, así como en la propia Legislación y normatividad de la UNAM y la FES Zaragoza.

El Servicio Social es la actividad temporal, formativa, obligatoria y de aplicación de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deben realizar los alumnos de carreras profesionales y técnicas, tendientes a contribuir y consolidar su formación académica a través del ejercicio de sus competencias profesionales y participar en la resolución de problemas socialmente relevantes en beneficio de la sociedad mexicana, el estado y de la propia Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.



II. CONSIDERANDO

Que es fundamental promover la sensibilización y compromiso de los alumnos de Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su participación en programas de servicio social internos, externos y comunitarios en zonas rurales, en acciones específicas.

Que es importante estimular una conciencia crítica, analítica y propositiva frente a los retos que los problemas de salud presentan en diferentes grupos sociales, a través de su incorporación en programas de servicio social.

Que el esfuerzo concreto e incluyente de los diferentes programas de servicio social, coadyuvara a fortalecer la presencia y el impacto en el proceso de desarrollo de bienestar social de nuestro entorno, a partir del cumplimiento cabal de las funciones sustantivas de nuestra máxima casa de estudios.

Que el compromiso social de nuestra Facultad de Estudios Superiores Zaragoza para formar prestadores de servicios de salud profesionales y de calidad, se verá enriquecido a través de la operación de programas de servicio social, congruentes con la realidad y retos a nivel nacional en material de salud bucal, en medida que estos programas cumplan en la formación y educación integral para el desarrollo y aplicación del conocimiento adquirido, habilidades y destrezas profesionales.

Que el servicio social de los alumnos del área de la salud, es el conjunto de acciones y actividades prácticas, de carácter temporal y obligatorio, que realizan mediante la prestación de servicio dentro de su área de competencia para beneficio de las comunidades del país, como parte de su preparación y como una etapa previa a la obtención del título profesional.

Que el alumno en servicio social es el alumno que cursa una carrera profesional o técnica en una institución de educación media, media superior o superior del área de la salud, que ha cubierto al cien por cien los créditos académicos de su plan de estudios y que se incorpora a las unidades de atención primaria del Sistema Nacional de Salud.

Y que primordialmente, todo programa de servicio social deberá cubrir las necesidades de atención a la salud del sistema estomatognático y promover el desarrollo científico-tecnológico a través de proyectos de investigación y consolidación de los conocimientos habilidades, destrezas y actitudes de los alumnos en servicio social adscritos a los mismos.



III. MARCO LEGAL

El Servicio Social tiene como bases legales las siguientes:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5° Constitucional y la correspondiente a la entidad federativa respectiva.

2. Ley General de Salud:

Título cuarto, recursos humanos para los servicios de salud, en lo correspondiente al capítulo I, artículo 78, fracciones I, II, III y IV y al capítulo II, servicio social de pasantes y profesionales, asimismo, los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de dicha Ley que hacen referencia a que:

- a. Los pasantes de las profesiones para la salud deberán prestar servicio social de acuerdo a las disposiciones legales aplicables en materia educativa y legal (artículo 84), a que los aspectos docentes se regirán conforme a los acuerdos que dicta la institución educativa (artículo 85).
- b. Para lograr una eficaz prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud se deberán establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y educativas (artículo 86).
- c. La prestación del servicio social se llevará a cabo mediante la participación de los pasantes en unidades de primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social (artículo 87).
- d. La elaboración de programas de carácter social para los profesionales de la salud será hecha por la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia con participación de las instituciones educativas, en beneficio de la colectividad y de conformidad con las disposiciones legales (artículo 88).

3. Ley General de Educación (Artículo 24),

4. Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

- a. Capítulo 11, condiciones que deben llevarse para tener un título profesional; artículo 9°, capítulo VII, del servicio social de estudiantes y profesionistas, y artículos 53, 54, 56 Y 59 y, más específicamente los artículos 52 (todos los estudiantes a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, no impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán presentar el servicio social en los términos de esta Ley) y 55 (el servicio social es un requisito previo para otorgar el título profesional, cuya duración debe ser no menor de seis meses, ni mayor de dos años, para los profesionales del área de la salud deberá ser, mínimo de un año).



5. Ley para la coordinación de la educación superior

- a. Capítulo I, artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° Y 7°, y capítulo II, artículos 8°, 9°, 10°, 11° Y 12° de la en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978.

6. Legislación sobre Servicio Social de ANUIES.

7. Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud:

- a. Recomendaciones para la instrumentación del Servicio Social.
- b. Normas y procedimientos para el servicio social aprobados el 28 de mayo de 1986
- c. Guía para elaborar el programa de servicio social para pasantes, 1986.
- d. Guía metodológica para la elaboración del programa técnico-académico de servicio social en odontología, agosto de 1988.

8. Legislación Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.



IV. DISPOSICIONES GENERALES

- I. Los presentes lineamientos tendrán aplicación en las diferentes Instituciones, Unidades, Áreas intramuros y extramuros donde se realicen mediante convenios, programas de servicio social en apoyo a las funciones sustantivas de los alumnos de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.
- II. La operación de programas de servicio social en sus diversas modalidades podrá realizarse al interior de la propia universidad y, externamente en las instituciones públicas, privadas y sociales.
- III. Los propósitos de los programas de servicio social, como una actividad integral y comprometida con los problemas sociales de la comunidad deben coadyuvar con el bienestar social de la sociedad y con el desarrollo científico-tecnológico de la profesión.
- IV. Los Programas de servicio social deben permitir, mediante programas de responsabilidad compartida, articular esfuerzos coordinados entre la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, la institución, unidad o área responsables del programa a fin de promover y consolidar la formación académica, así como desarrollo de valores y favorecer la inserción del alumno de la Carrera de Cirujano Dentista en el mercado de trabajo.
- V. Los programas de servicio social se deben orientar preferentemente al sector social más desfavorecido, no pudiendo ser realizado en beneficio de partido político alguno.
- VI. Los Responsables del Servicio Social deben asegurar la existencia de un Reglamento Interno de Servicio Social Mantener un seguimiento a los alumnos durante su servicio social para que lo realicen eficazmente; Proporcionar al prestador de servicio social la orientación, apoyo y documentación necesaria para que realice dicha actividad;
- VII. Por su carácter social, es la principal acción que vincula a la universidad con la sociedad para coadyuvar a la solución de los problemas específicos derivados de la marginación.
- VIII. Por su carácter académico, los programas de servicio social deben contribuir a la formación integral de los alumnos de la Carrera de Cirujano Dentista al complementar su formación profesional en escenarios del mercado laboral profesional, mediante la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas en los espacios académicos como aula, laboratorios y clínicas, por lo que se requerirá de la permanente conducción y tutoría de los responsables



de la operación y coordinación del programa, así como de la vigilancia y seguimiento por parte de responsables de servicio social de la Facultad de Estudios superiores Zaragoza.

- IX.** Por su naturaleza, se considerará como una modalidad de extensión y difusión del conocimiento, la ciencia y la cultura, que propicia la vinculación del alumno de la Carrera de Cirujano Dentista con la sociedad.
- X.** Por su carácter Institucional, debe ser un proceso dinámico, activo y de retroalimentación que permita el análisis y la evaluación para el fortalecimiento, actualización y reorientación del plan y programas de estudio de la carrera, de acuerdo a la necesidades y expectativas del mercado laboral.
- XI.** Los convenios establecidos para la prestación del servicio social no deben contravenir lo establecido por la normatividad sanitaria vigente, la universitaria, sí como la propia de cada institución, unidad o área operativa de servicio social respecto.
- XII.** La Carrera de Cirujano Dentista de la FES-Zaragoza, promoverá, en cada una de las instituciones, unidades o áreas Académicas, la elaboración de sus respectivos reglamentos internos de acuerdo a sus circunstancias específicas, planeación y prestación del servicio social, cuidando que no contravengan la normatividad sanitaria y universitaria vigente o lo estipulado en los presentes Lineamientos.



V. DE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Los programas de servicio social se sujetarán a la normatividad sanitaria y universitaria vigente, así como a las políticas y lineamientos que con este fin se establezcan en esta materia por mutuo acuerdo entre la Fes- Zaragoza y la Institución promotora del programa y debe contener los siguientes puntos:

- I. **Denominación**
 - a. Carátula y título
- II. **Introducción**
- III. **Justificación**
- IV. **Limites**
 - a. Duración/horario
 - b. Sede
- V. **Responsable(s) del programa**
 - a. Síntesis curricular
- VI. **Propósitos**
 - a. Objetivo(s)
 - b. Meta(s)
- VII. **Actividades**
 - a. Población beneficiada
- VIII. **Recursos para la operación del programa**
- IX. **Criterios de Evaluación.**
- X. **Referencias Bibliográficas**
- XI. **Anexos.**



I. DENOMINACIÓN

La presentación del Programa debe contener una portada o carátula que contenga los siguientes puntos:

- ▶ **Datos de la institución u organismo social promotor del programa.**
- ▶ **Nombre del programa.**
 - Escribir nombre completo preferentemente sin abreviaturas:
 - Pueden utilizar las abreviaturas convencionales.
 - El título no debe exceder de 120 caracteres incluyendo espacios, puntuación y paréntesis.
 - El título debe reflejar de manera general, el campo profesional y problemática por atender.
 - El título debe plantearse de forma clara, concisa y tener congruencia con los objetivos, metas y actividades del programa.
- ▶ **Datos del área del programa.**
 - Institución u organismo social
 - Dependencia
 - Área, servicio o unidad operativa del programa
- ▶ **Nombre(s) del responsable(s) del Programa.**
 - Teléfono
 - Correo Electrónico
- ▶ **Periodo de vigencia.**
- ▶ **Fecha en la que se elaboró.**

II. INTRODUCCIÓN

Es una descripción de forma general del programa (no exceder de dos cuartillas), la cual debe orientar sobre el campo de trabajo y actividades a realizar, así como su importancia para el desarrollo profesional del alumno aspirante al programa, debe contener los aspectos más importantes del programa, esta se puede realizar al final de la integración de todo el Programa, además en este apartado se debe señalar.

- ▶ Principales características de la institución y del programa (mencionando el enfoque teórico y metodológico desde el cual se abordará el campo o área del conocimiento).



III. JUSTIFICACIÓN

Este apartado debe especificar la importancia del programa de servicio social y especificar su pertinencia, trascendencia, relevancia, factibilidad, impacto en el proceso terminal de formación profesional del Cirujano Dentista resaltando los siguientes puntos:

- ▶ Señalar la congruencia de las actividades del programa con el perfil profesional del Cirujano Dentista o función profesional a cubrir, de acuerdo al nivel de atención en el que se desarrollarán las actividades propias del programa, el nivel de prevención donde intervendrá, así como la población que abarcará y la población a la que van dirigidas las actividades a desarrollar por el alumno de servicio social.
- ▶ Resaltar la importancia de la operación del programa general de servicio social, en beneficio de la población a la que van dirigidas sus actividades, así como el escenario del posible mercado laboral donde se podrá incorporar el alumno en el servicio una vez egresado.
- ▶ Factibilidad: Debe señalar la congruencia de la capacidad instalada (recursos necesarios) de la institución o área promotora del programa con las actividades a desarrollar por alumno en servicio social
- ▶ En los programas internos se deberá considerar la vinculación y congruencia del programa con el perfil profesional, funciones profesionales y los objetivos terminales establecidos en el plan de estudios.

IV. LÍMITES

En este apartado debe señalar los siguientes puntos:

- ▶ Espacio: Especificar el lugar, y describir las características (capacidad instalada) de los escenarios clínicos, comunitarios o lugar donde se llevarán a cabo las actividades del programa de servicio social (anexar fotografías a color).
- ▶ Periodo o promoción (febrero-enero, agosto-julio) en la que solicita alumnos en servicio social.
- ▶ Señalar el horario a cubrir por el prestador de servicio social, especificando turno, número de horas.
- ▶ Número de prestadores de servicio social solicitados (considerar justificar de acuerdo a la capacidad instalada y actividades a desarrollar de acuerdo con el número de alumnos solicitados).
- ▶ Número de corresponsables en la coordinación y operación del programa y en su caso, señalar las actividades o funciones específicas donde intervendrán.



V. RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Se debe señalar el nombre del responsable del programa, en el caso de existir más de uno, también se deben describir, en esta apartado se deben señalar los siguientes elementos:

- ▶ Datos del o los responsables del programa:
 - Nombre completo.
 - Profesión y cédula profesional.
 - Cargo dentro de la institución, unidad o servicio.
 - Teléfonos, correo electrónico y domicilio fiscal.
 - Resumen curricular

VI. PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

Son enunciados claros y precisos los cuales orientan sobre el campo de aplicación y acciones del programa, pueden ser de dos tipos:

- a. Propósito no cuantificable, que son los objetivos, y
- b. Propósito cuantificable, que son las metas.

Ambos propósitos se deben redactar iniciando con un verbo en infinitivo y debe contestar por lo menos las siguientes preguntas: Qué, Cómo, Cuándo, Dónde.

Los tipos de propósitos pueden ser:

- a. General. Es un enunciado claro y preciso que engloba la finalidad del programa de servicio social.
- b. Específico. Es un enunciado claro y preciso que se desprende del objetivo general.

A) OBJETIVOS

El programa debe establecer los objetivos propios del programa a corto, mediano y largo plazo, los cuales de ser congruentes con las actividades a desarrollar por el alumno en servicio social adscrito al programa de referencia.

Se deberán señalar los objetivos que a desarrollar por el alumno adscrito al programa, los cuales deben ser congruentes con los objetivos propios del programa.



Se puede plantear un objetivo general y en su caso, si el programa lo amerita, redactar objetivos específicos.

Los objetivos deben cubrir con los siguientes puntos:

- a) Deben ser planteados de una manera clara, precisa y concisa.
- b) Iniciar con un verbo en infinitivo.
- c) Deben ser congruentes con el título, la justificación y las actividades a desarrollar por el alumno de servicio social.
- d) Deben ser alcanzables y susceptibles de ser evaluados en su cumplimiento, considerando los recursos con los que cuenta el programa.

B) METAS

Se deben establecer metas a desarrollar a corto, mediano y largo plazo derivadas de la operatividad del programa, además de señalar las metas que debe desarrollar el alumno adscrito al programa, los cuales deben ser congruentes con las metas propias del programa.

► Las metas deben cumplir con los siguientes puntos:

- Ser congruentes con los objetivos planteados en el programa.
- Ser medibles y permitir establecer indicadores cuantitativos para identificar el avance del programa, y cualitativos, que permitan evaluar los objetivos y avances del mismo.

VII. ACTIVIDADES

Es la serie de actividades y funciones que el alumno en servicio social debe realizar para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

► Las actividades y funciones deben cumplir con lo siguiente:

- Ser congruentes con los objetivos y metas del programa.
- Describir en su caso y de acuerdo a la naturaleza del programa de servicio social, el tipo de actividades que contribuyan al desarrollo en:
 - **Apoyo a la comunidad.** A la solución de problemáticas específicas en una comunidad determinada.
 - **Apoyo a la docencia.** Para el ejercicio de la docencia en cualquier ámbito es decir, directamente en área educativa o en procesos de investigación.



- **Apoyo a la investigación.** De nuevas tecnologías en cualquier ámbito o a la formación de nuevos investigadores y que impacten en beneficio de las personas.
 - **Otro.** Al mejoramiento y desarrollo de los servicios públicos que brindan las instancias gubernamentales, en beneficio de la sociedad.
- Señalar y agrupar de acuerdo al tipo de intervención la participación del alumno en servicio social.
 - **Unidisciplinario.** Actividades para un solo perfil académico de prestadores de servicio social.
 - **Multidisciplinario.** Actividades para más de dos perfiles académicos de prestadores de servicio social, que trabajen de manera independiente en sus áreas de estudio para cumplir con el objetivo establecido.
 - **Interdisciplinario.** Actividades de dos o más perfiles académicos de prestadores de servicio social, que trabajen conjuntamente para cumplir el objetivo establecido.

Deberá incluir un cronograma de actividades (pueden ser presentadas en gráfica de Gantt), sin embargo se ajustará a cada programa dependiendo de las actividades a realizar.

Ejemplo de una gráfica de Gantt:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AÑO:												
		MESES												
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración de historias clínicas	Pasante													
Asistencia a cursos, seminarios o sesiones bibliográficas.	Pasante													
Coordinar e impartir seminarios, sesiones clínicas o bibliográficas	Pasante													
Elaboración de material didáctico	Pasante													
Pláticas de promoción a la salud bucodental	Pasante													
Tratamientos odontológicos curativos y de rehabilitación	Pasantes, responsable del programa y colaboradores													
Elaboración de proyectos de investigación	Pasante y responsable del programa													



A. Población Beneficiada

- ▶ Alcances del programa. Ámbito en que está incidiendo el programa de servicio social, ya sea nacional, regional, estatal o local.
- ▶ Asentamiento. Rural y/o urbano.
- ▶ Tipo de población. Se refiere a las condiciones de vida en las que se encuentra la población que se beneficia con el programa de servicio social.
 - *Marginada*. Grupo de personas que no cuenta con atención en sus necesidades básicas.
 - *No Marginada*. Grupo de personas que cuenta con atención en sus necesidades básicas.
 - Puede ser que el programa atienda a ambos tipos de población.
- ▶ Tipo de atención.
 - Directa. Cuando las acciones implican un contacto directo y sin intermediarios con la población beneficiada.
 - Indirecta. Cuando las acciones implican un contacto indirecto con la población beneficiada.
- ▶ Por edad. Si el programa atiende a un grupo específico de personas respecto a su edad. Puede ser que se atienda a más de un grupo o a toda la población sin distinción.
 - *Infantes*. Población comprendida entre los cero meses y hasta los 13 años.
 - *Adolescentes*. Población comprendida de más de 14 y hasta los 18 años.
 - *Jóvenes*. Población comprendida entre más de 19 y hasta los 29 años.
 - *Adultos*. Población comprendida entre más de 30 y hasta los 60 años.
 - *Adultos mayores*. Población con más de 61 años.
- ▶ Por sexo. Escribir un número aproximado de hombres y mujeres que son beneficiados por el programa de servicio social que se registra.
- ▶ Por número. Este dato es opcional, favor de escribirlo en caso de que el programa considere una cifra definitiva o aproximada.
- ▶ Grupos vulnerables.



VIII. RECURSOS QUE SE REQUIEREN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

En este rubro se deben especificar los recursos con que cuenta el programa de servicio social, en los siguientes aspectos:

- ▶ **Humanos.** Mencionar los prestadores de servicio social que se requieren así como el perfil que deberán tener para el desarrollo de las actividades específicas para el programa.
- ▶ **Físicos.** Indicar los espacios en donde se desarrolla el programa.
- ▶ **Materiales.** Describir los materiales con que cuenta el programa.
- ▶ **Financieros.** Señalar en su caso si cuenta con algún tipo de apoyo económico para el programa y el prestador de servicio social.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Señalar y especificar los mecanismos, criterios e indicadores para realizar la evaluación de la operación y resultados del programa de servicio social, así como aquellos orientados a la evaluación del desarrollo y productividad de los alumnos prestadores de servicio social adscritos al programa.

Considerando que el alumno de servicio social sigue en un proceso formativo, se deberá establecer y describir los indicadores para una forma de evaluación del aprendizaje adquirido.

Se debe anexar los instrumentos que serán aplicados que serán aplicados en el proceso de evaluación, de alcances del programa y del alumno adscrito al programa.

Se recomienda realizar evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En este apartado se enlistarán los libros, manuales, revistas, etc., que se consultaron para la elaboración del programa de servicio social. Deben ajustarse a los criterios de Vancouver.

XI. ANEXOS

En este apartado se podrán incluir los formatos (historias clínicas, evaluaciones especiales, instrumentos, programas multimedia, videos, imágenes) que se realicen en el programa de servicio social, así como el reglamento de la institución en donde se desarrolla dicho programa, pueden incluirse organigramas o cualquier documento que se considere importante para el programa.